

Acta de la sesión especial de Constitución de la Corporación Municipal POL celebrada el día 11 de junio de 2011

Señores/as asistentes

Concejales/as Electos/as:

D. Artemio Gustavo Carballés Fernández (PP)

D^a María Angeles Lenza López (PP)

D^a María Blanca Fernández Martínez(BNG)

D. Lino Rodríguez Ónega (PSdeG-PSOE)

D. José Luis Ramudo Andión (PSdeG-PSOE)

D^a Ana Belen Seco Morado(PSdeG-PSOE)

D. Diego Fernández Castro(PSdeG-PSOE)

D^a Laura Otero Ferreiros(PSdeG-PSOE)

D^a Marina Ramudo Graña (PSdeG-PSOE)

Secretaria Interventora:

D^a María Lourdes Jato Álvarez

En la Sala de Sesiones de la "Casa do Concello de POL", en Mosteiro, a las 10:00 horas del día once de junio de 2011, concurren los/las señores/as Concejales electos/as en las elecciones convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo (BOE núm. 75, del 29 de marzo) y celebradas el día 22 de mayo de 2011, arriba relacionados/as, los cuales han presentado la credencial de concejal/a electo/a ante la Secretaría del Ayuntamiento y que constituyen el número legal de miembros de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión pública de constitución de la nueva Corporación municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidades Locales (ROF), se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, quedando constituida la Mesa de Edad por:

Don Lino Rodríguez Ónega, concejal asistente de mayor edad como Presidente, que pasa a presidir la Mesa acompañado, como vocal, de la concejala electa de menor edad doña Laura Otero Ferreiros y por doña María Lourdes Jato Álvarez, secretaria interventora de la Corporación.

Seguidamente, la secretaria interventora, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Informa que todos los concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Lugo y que de conformidad con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril todos han presentado en la Secretaria General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades

COMPROBACION DE CREDENCIALES

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas que son conformes con las contenidas en el acta de proclamación de candidatos electos de la Junta Electoral de Zona de Lugo de fecha 25 de mayo de 2011.

Encontradas conformes dichas credenciales y concurriendo los nueve concejales electos que legalmente componen la Corporación, y por tanto con el quorum de mayoría absoluta que exige

el artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, citada, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad
DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN por los siguientes miembros:

Partido Popular (PP)

D. Artemio Gustavo Carballés Fernández
D^a María Angeles Lenza López

Bloque Nacionalista Galego (BNG)

D^a María Blanca Fernández Martínez

Partido dos Socialistas de Galicia (PSdeG- PSOE)

D. Lino Rodríguez Ónega
D. José Luis Ramudo Andión
D^a Ana Belen Seco Morado
D. Diego Fernández Castro(PSdeG-PSOE)
D^a Laura Otero Ferreiros(PSdeG-PSOE)
D^a Marina Ramudo Graña (PSdeG-PSOE)

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres./as Concejales, para dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en relación con el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Pol con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo todos los presentes, por el orden en que figuran en la Certificación de la Junta Electoral de Zona de Lugo. Todos prometen.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, la secretaria interventora da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, informando de los procedimientos de elección.

El Presidente anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección de Alcalde recordando que de conformidad con el artículo 196 de la Ley Organica del Regimen Electoral General pueden ser candidatos los cabeza de lista de cada candidatura y propone que la votación sea ordinaria a mano alzada

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. Artemio Gustavo Carballes Fernandez (PP)
D^a. María Blanca Fernández Martínez (BNG)
D. Lino Rodríguez Ónega (PsdeG-PSOE)

A continuación se procede a efectuar la votación a cada una de las candidaturas, mediante votación ordinaria a mano alzada, con el siguiente resultado:

<i>D. Artemio Gustavo Carballes Fernandez (PP)</i>	<i>dos votos (2)</i>
<i>D^a. María Blanca Fernández Martínez (BNG)</i>	<i>un voto (1)</i>
<i>D. Lino Rodríguez Ónega (PsdeG-PSOE)</i>	<i>seis votos(6)</i>

En consecuencia, siendo nueve el número legal de Concejales y cinco la mayoría absoluta legal, resulta elegido don *D.Lino Rodríguez Ónega (PSdeG-PSOE)*, que preside la Mesa de Edad y la secretaria interventora manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Pol con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, don Lino Rodríguez Ónega ocupa la Presidencia como

Alcalde y la representante de la Mesa de menor edad doña Laura Otero Ferreiros procede a entregarle el bastón de mando.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y manifiesta su satisfacción por renovar su cargo de Alcalde en compañía de las personas de su grupo. Cede la palabra a los cabezas de lista de los otros dos partidos. Interviene solamente doña María Blanca Fernández Martínez (BNG) manifestando que felicita a los socialistas por el resultado obtenido. Que va a favorecer el trabajo de la corporación y prestar su colaboración pensando en el bien de todos los vecinos. Pero también trabajará como oposición cuando lo considere necesario.

El Sr. Alcalde hace entrega a los/as concelleiros/as de un pergamino con la leyenda: "*O Concello de Pol a... con motivo da toma de posesión como concelleiro/a -O Alcalde- Lino Rodríguez Onega-Pol, 11 de xuño de 2011*" y de un pin con el escudo del Concello

A continuación el Sr. Alcalde, cerrando el turno de intervenciones, da las gracias a la sociedad que confió en ellos, a los compañeros de grupo y manifiesta que espera estar a la altura y seguir mejorando en todas las áreas. Dice a la oposición que tienen que estar todos ahí para que el Concello de Pol siga creciendo y los vecinos sean felices.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:20 horas del día once de junio de todo lo que, como Secretaria, certifico.